

la Reyna Gobernadora. Y se acordó fijar un
ejemplar en la Puerta de la Casa Academia
y el otro colocarlo en el Archivo.

El S.^{to} Gobernador Civil de esta Prov.^a con oficio
de lo de los Consientes remitido con devolución, p.^a
me unido, un ejemplar de los exámenes cele-
brados en las Escuelas Nacionales de Madrid
el 27 de Abril cumple ante de S. M. la Reyna
Gobernadora. Y enterada la A.^l Sociedad acordó se
lea en esta Junta si hubiere lugar, o en la
inmediata.

Entraron los S.^{os} Ferraz, Torres y Maxa
(D. M.)

Sobre Catedra.

El Catedrático de Jurisprudencia aplicada a las
Artes en oficio de lo de los Consientes confor-
mando a la invitación que se le hizo para
que abriere la enseñanza de su cargo a me-
diado del Consiente mes pone de manifiesto
los inconvenientes que se presentan para
poder llevar a efecto lo acordado por la A.^l
Sociedad particularm.^{te} cuando por el Regl.
mente aprobado por S. M. para estas en-
señanzas en su art.^o 65 se previene que se
abran el día 18 de Octubre y se cierran el 12
de Junio; pero que sin embargo si la A.^l So-
ciedad tubiere por insuficientes los motivos
expuestos, se halla pronta a seguir estricta-
mente cuanto se le ordene. El S.^{to} Vallés pi-
nora como Catedrático de Mecánica y deli-
neación de las Artes esp.^{as} versalen.^{te} des-
pués de haber leído el art.^o citado del Re-
glam.^{to} Otrora varias razones en consonancia
de las expuestas por el de Jurisprudencia, mas
con todo (añadió) si la A.^l Sociedad le pare-
ciere conducente el que se de principio a la en-
señanza de mi cargo estoy pronto a veri-
ficarlo el día y hora que se señale. El
Sr. Cuchero después de haber conferenciado
sobre el particular y oiendo lo poderoso de
las razones expuestas por ambos Profesores